## Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

#### Identificación del documento:

Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). (SEMARNAT-08-011)

### Partes o secciones clasificadas:

1

#### Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

#### Firma del titular:

"MTRO. JOSÉ RENTERÍA GONZÁLEZ"

# Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA\_02\_2025\_SIPOT\_4TO\_2024\_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero de 2025

# Disponible para su consulta en:



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

> Oficio No. 138.02.00.02/4295/2024 Tepic, Nayarit a 04 de octubre de 2024

Asunto: Modificación de datos de registro de UMA.

C. LORETO MONTAÑO AMPARO / C. I. PASO HONDO ANTES TECUALA OLITAS EL VIEJO

Presente

En seguimiento al trámite Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la Modalidad de cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), Núm. de bitácora 18/KS-0304/09/24, ingresado en esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el estado de Nayarit, el 27 de septiembre de 2024, correspondiente a la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre denominada \*C. L. Paso Hondo Ofitas El Viejo\*, clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0032-NAY, ubicada en la Comunidad Indigena de Paso Hondo antes Tecuala Olitas El Viejo, municipio de Tecuala, Nayarit.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgânica de la Administración Pública Federal; artículos 3 inciso A, fracción VII, inciso a) y 35 fracción X, incisos h], i] y j], del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII, 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47 primer párrafo del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Oficina de Representación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le comunico, que no existe inconveniente que a partir de la emisión del presente, sea usted el Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre denominada "C. I. Paso Hondo Olitas El Viejo", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0032-NAY.

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, Él C. Jesús Alfonso Solís Venegas, se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.

Psgina 1 de 2







Oficina de Representación en el Estado de Nayarit Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

> Oficio No. 138.02.00.02/4295/2024 Tepic, Nayarit a 04 de octubre de 2024

El presente deberá estar acompañado invariablemente del Oficio Núm. 261.SGPA.DNRVS.01/582, de fecha 17 de septiembre de 2001 emitido por la Delegación de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hoy Oficina de Representación en el estado de Nayarit.

Sin otro particular quedo de Usted

#### **ATENTAMENTE**

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fapción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suprencia por autenda definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayant, previa designación, firma la Arq. XIXI Xantzin González Dominiquez Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C. ARQ. XITLE XANITZÍN GØNZÁLEZ DOMÍNGUEZ

C.c.p.: - Dra, Maria de Los Angeles Cauich Garcia - Directora General de Vida Silvestre, Edificio.
- C. Karina Guadaloga López, Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Naverit. - Edificio.
- Minutario Anyecedente: No. de bitácora 18/KS-0304/09/24.

-Archivo Vicia silvestre/Oficios 2024/OF, 24-4295.

Pagina 2 de 2

